

CONCEJO MUNICIPAL

115º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha 07 de julio de 2015 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Se cuenta con la asistencia de los Directivos: Sergio Campos Vargas, Administrador Municipal y Lilian Cabalin Carrasco, Directora de Obras.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN 113 y 114
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)
PARTICIPACIÓN SR. MAURICIO CARRASCO
6. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MUNICIPAL Nº 24 Y 26
ÁREA SALUD Nº 32 33 y34
7. BASES CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR
UNIDAD DE CONTROL.
8. PROPOSICIÓN REMATE DE PINOS PREDIO ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO EN
DONDE SE EMPLAZARÁ PLANTA DE TRATAMIENTO POBLACIÓN SAN LORENCITO.
9. SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES, RESTAURANTE.
PRESENTADA POR DON ALDO ROGER PARRA GAMONAL
10. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:

Sesión Extraordinaria Nº 113 de fecha 02 de junio de 2015, aprobada sin observaciones.
Sesión Ordinaria Nº 114 de fecha 09 de junio de 2015, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1)** Correo electrónico de la provincial de Educación de Bío Bío solicitando audiencia al Concejo Municipal, para que su directora la Sra. Mónica Colin, pueda informar sobre el proyecto "PLAN NACIONAL DOCENTE"



- a.2) Oficio Ordinario N° 29 de fecha 25 JUN 2015 del Sr. Presidente de la Asociación Territorio Bío Bío Cordillera, Alcalde de la comuna de Antuco don Claudio Solar, en donde informa que postergada la reunión con el Ministro de Energía y en espera de la disponibilidad del Sr. Intendente para reunirse con la Asociación, es la razón por la cual no se ha citado a la asamblea de la Asociación.
- a.3) Carta de Grupo Habitacional "Por Nuestros Hijos", mediante la cual se solicita una subvención especial por un monto de \$ 300.000.- para mejorar la fosa Séptica comunitaria mediante extracción de aguas servidas.
- a.4) Carta de la Junta de Vecinos La Hoyada en donde se solicita cambio del destino de los recursos aprobados por concepto de subvención, los cuales fueron aprobados con el objetivo de realizar el cierre perimetral de la Sede Social, pero al no tener la seguridad de la propiedad del terreno se realizaría la adquisición de un equipo musical.
- a.5) Carta del Club de Adulto Mayor El Naranjo y el Club Adulto Mayor Las Golondrinas de Las Águilas, ambos solicitando la posibilidad de una subvención especial.

b) Correspondencia despachada

No hay

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) El programa Esterilización de Mascotas, comienza el día 22 de julio en Quilleco, se entregará información a la comunidad, se llevará a cabo en dependencias del ex liceo de emergencia desde las 10:00 horas. Las inscripciones se pueden hacer en oficinas de PRODESAL y las personas que no alcancen a inscribirse pueden ir el mismo día, se hará la difusión por todos los medios posibles. Posteriormente se extenderá a Canteras, Villa Mercedes y San Lorencito, lo que será informado oportunamente.
- b) Con el Decreto Alcaldicio N° 1036, de fecha 02 de julio de 2015, se aprobó acta recepción provisoria sin observaciones del proyecto Extensión Matriz Agua Potable Calle Bilbao.
- c) La Resolución Exenta N° 115 de fecha 08 de junio 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprueba y acepta oferta licitación pública presentada por la empresa D y S Obras Civiles S.A., RUT: 76.345.280-8, por un monto total de \$ 875.621.500.000.- IVA Incluido, plazo de ejecución para remodelación de la plaza de Quilleco es de 180 días corridos. Ya Tomó Razón la Contraloría la que oficia al MINVU. Posteriormente SERVIU realizará el respectivo contrato e informará la fecha de la entrega de terreno.
- d) Con el Decreto Alcaldicio N° 1.004, se adjudicó el proyecto de Señalética Vial de la comuna de Quilleco, al oferente Ingeniería y Construcción Silvia González y Cía. Ltda., RUT 76.399.922-K, monto total IVA incluido \$ 3.022.600.-
- e) Mediante Decreto Alcaldicio N° 960 se aprueba contrato construcción pozo profundo sector Bajo Duqueco, el que ya se encuentra firmado con el oferente Servicios Industriales y Construcción Limitada, RUT. 76.472.720-7, por un monto de \$ 38.521.728.- IVA Incluido. Ahora corresponde levantar el Acta Entrega de Terreno para que la empresa comience a construir el pozo.
- f) La maquinaria que se adquirió para el mejoramiento de los caminos vecinales, camión tolva y retroexcavadora se encuentran en el patio municipal, se está gestionando los seguros correspondientes para que puedan funcionar, también se está adquiriendo el material estabilizado para la reparación de los caminos, el que se hará en coordinación con los vecinos, a través de las Juntas de Vecinos y sus dirigentes, para dar prioridad a aquellos caminos que tiene mayor urgencia.
El conductor del camión Tolva es don Jorge Morales Morales y el joven que operará la retroexcavadora es don Carlos Felipe Córdova Soto, es de Villa Mercedes, tiene mucha experiencia, vinieron hacer la inducción al Municipio y sabía bastante, tiene mucha experiencia en retroexcavadora.
- g) En cuanto al paro de profesores de la comuna, en relación a lo que la Sra. Mónica Collins, solicita audiencia para ver la situación de la demanda de los profesores respecto de la carrera profesional



docente. En Quilleco los profesores aun están en paro en los liceos Isabel Riquelme y Francisco Bascuñán. El Ministerio de Educación endosa de cierta forma la responsabilidad a los sostenedores que se adelanten las vacaciones para aminorar el efecto que está produciendo el paro, si bien es cierto como Municipalidad el efecto económico es negativo, pero es responsabilidad del Ministerio de Educación determinar si adelanta o no las vacaciones, así como ellos generan el calendario escolar con las vacaciones respectivas deberían tomar esa decisión y no dejarla en manos de los Alcaldes como lo sostienen ahora. Por lo tanto él se reunió con los profesores la semana pasada con los profesores de Cantera y Quilleco y les comunicó que no adelantará las vacaciones, el problema lo debe resolver el Ministerio de Educación, que ellos sean los responsables de determinar ciertos calendarios especiales durante el desarrollo del año escolar. El acuerdo que se tomó con los profesores es que el día 27 de junio se retomarían las clases y estas semanas el Ministerio de Educación, a través del Colegio de Profesores y el Parlamento la Comisión Educación de la Cámara de Diputados pueda llegar a un acuerdo. También se reunieron con los apoderados y se les comentó lo mismo. También informa que los profesores no tuvieron descuentos, como se había manifestado en las redes sociales, porque el Ministerio de Educación permite recuperar en el mes de diciembre las tres últimas semanas, el calendario escolar termina el día viernes 4 de diciembre. Si el paro continúa el día 27, ahí la situación se complica porque no hay calendario de recuperación y los profesores asumirían el descuento, porque no queda tiempo para recuperar. Pero creen que en estas tres semanas debería haber una respuesta positiva respecto del paro y la decisión que va a tomar la asamblea de profesores de continuar o no la movilización.

- h) Informa sobre el Canal Zapata, el cual tiene una extensión de veinticinco kilómetros desde su nacimiento hasta la llegada donde aprovecha las aguas la empresa Saint Harbert, se enteró ahora que la dueña de las aguas es esa empresa, le llamaron unos vecinos siete días después que habían secado el canal, concurre un día sábado y efectivamente el canal estaba seco. Fue a la central Rucúe, se comunicó con un señor por citófono, no quiso conversar personalmente pero le comentó que el canal es de propiedad de Saint Harbert tiene un acuerdo, año a año, de destapar las compuertas a la entrada del lugar de la construcción de la represa con la finalidad de hacer una limpieza, pero no era más de dos días y no alcanzaba a producirse este problema que se generó, había peces muertos. Ante esa información entregada por el personero de la central Rucúe, el día martes pasado se constituyó y habló con el Gerente de la empresa don Juan Ramón Nayar, el que le comentó estar sorprendido por las manifestaciones de la gente y los comentarios que habían hecho, incluso el comentario que hizo por la radio. Le dice que ellos son los dueños y que eso lo hacen todos los años y se encontraron con la sorpresa que en transcurso del cauce hay muchos desvío por parte de los vecinos y prácticamente a ellos no les llega agua, es por eso hicieron ese corte para hacer un seguimiento y limpieza, es el agua que ellos utilizan para la producción. Finalmente don Juan Ramón le comentó que están haciendo limpieza, profundizando más y no tienen ningún inconveniente que los vecinos utilicen el agua, pero este año lo hicieron más prolongado, precisamente porque se encontraron con muchos desvíos, es por eso que tienen que hacer un trabajo de mejor forma.
- i) Finalmente el **Sr. Alcalde** solicita la presencia de la Srta. Alejandra Jara, encargada de la mesa de turismo de la comuna y Sra. Lorena Ferrada para que comenten sobre las actividades que se están programando sobre el aniversario del natalicio de Bernardo O´Higgins.

Sra. Lorena Ferrada informa que ya se está en buen pie con la actividad de O´Higgins, comienza el día 12 de julio con la copa Bernardo O´Higgins, en Canteras, la premiación sería el día 20 de Agosto en el acto central, el día 16 de julio se realizará el Canto a la Virgen y misa a la chilena en Canteras, día 07 de agosto mateada con Club de Adulto Mayor en el Liceo de Canteras a contar de las 16:00 horas. El 14 de agosto clase magistral del historiador Roberto Arancibia Clavel. El 15 de agosto Campeonato comunal de Cueca del Adulto Mayor en Gimnasio Municipal de Quilleco, y premiación del primer concurso de poesía, además de competencia de Rayuela en Canteras, El 20 agosto acto central en Canteras a partir de las 08:30 acto ecuménico, desfile y vino de honor. También habrá un concurso de literatura y pintura, encargado Liceo Isabel Riquelme de Canteras, ellos invitan a las otras localidades a participar. Hoy se realiza una reunión en Los Ángeles para afinar unos detalles sobre la misa.

Sr. Valenzuela, señala tener un programa de Canteras el que coincide con algunos días con lo que han expuesto las funcionarias, sobre la celebración de la virgen dice que el día 16 habrá una misa que la celebrará el cura de Canteras, lo que comenzaría a las 11:00 horas posterior a eso procesión con la virgen al Castaño y de vuelta a la capilla.

Sra. Lorena Ferrada, responde que se está trabajando con ellos, se reunieron con don Mamerto y se está trabajando con el cura Párroco y se tiene reunión con el padre Alexis.



Srta. Alejandra Jara, hace entrega del programa de la actividad del día 16, e informa que se reunieron con el padre Manuel que tiene que ver con la comunidad de Canteras, hoy se reunirán con el padre y un folclorista para llegar a un acuerdo, porque la idea es que la actividad de realice. Esta idea nació de la agrupación de turismo el año pasado, para rescatar el tema de cultura y turismo. El programa se divide en dos etapas, primero ingreso de la virgen al templo, canto del himno nacional, saludo del conductor y bendición del cura párroco, canción de la Carmelita y actuación de los grupos folclóricos y se termina con la misa a la chilena y compartir con la comunidad.

Sr. González, añade que hubo un error por parte de Dr. Roberto Arancibia Clavel, la exposición sería el día jueves 13 de agosto a las 16:00 horas, no el día 14. Solicita que no se apunte solamente a Canteras en esta conferencia, sino que puedan asistir algunos alumnos del liceo Francisco Bascañán y Villa Mercedes, considera que será una actividad importante después del 20 de agosto que es un acto tradicional pero la conferencia va ser parte de una constante que se celebre el mes de O'Higgins para que entregue algunos elementos doctrinarios y geográficos del camino de O'Higgins. También poder invitar al profesor de historia.

Sugiere se pueda hacer un tríptico de buena calidad para entregarlo a la gente con la imagen de la Virgen del Carmen para que se valore, porque los dos únicos vestigios que quedan del libertador cuando estuvo en Canteras son la plantación del castaño y la Virgen del Carmen que está en la Capilla de Canteras.

Sr. Alcalde, manifiesta que en la próxima sesión se solicitará nuevamente la presencia de la Sra. Lorena Ferrada y Srta. Alejandra Jara para afinar los últimos detalles.

j) Se hace entrega de información sobre programas que atienden casos de drogadicción.

Sra. Pamela Vial, consulta quién lleva el programa Chile Crece Contigo, la persona encargada de hacer las rendiciones porque ese programa tiene recursos.

Se le responde que la Sra. Cecilia Abuter es la persona encargada. En la parte salud está encargada la Sra. Yovanna Stagno.

Sra. Pamela Vial, dice que le interesa saber qué se está realizando con el convenio Chile Crece Contigo, en qué se están utilizando los recursos que se destinan a ese programa y cómo trabajan. Sabe que existe este programa y años atrás se tuvo problemas.

Sr. Alcalde, manifiesta que se solicitará un informe del programa Chile Crece Contigo con sus recursos, actividades, evaluación y rendiciones.

k) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde** procede a entregar los siguientes documentos:

- Informes emitidos por la Directora de Control antes que renunciara, solicitados por la Concejal Sra. Pamela Vial.
- Informe del DAEM respecto del listado de funcionarios que laboran en oficinas del DAEM y la funciones que cumple cada uno de ellos, además se informa una serie de temas relacionados con los Juegos Deportivos Escolares 2015.
- Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por la Municipalidad, durante el periodo 22 JUN al 03 JUL 2015, el Área Educación, durante el periodo 22 JUN al 06 JUL 2015, el Área Salud, durante el periodo 23 JUN al 07 JUL 2015, documentos que son parte integrante de la presente acta.
- Informe de control de Bitácora de los vehículos municipales periodo 27 JUN al 05 JUL 2015, vehículos Departamento de Educación periodo 27 JUN al 05 JUL 2015 y vehículos Departamento de Salud, sin movimiento.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay

5.- SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) PARTICIPACIÓN SR. MAURICIO CARRASCO

Sr Alcalde, da la bienvenida y ofrece la palabra a don Mauricio Carrasco Carrasco, Arquitecto Asesor Urbanista de la Municipalidad de Los Ángeles.



El Sr. Carrasco agradece la oportunidad de poder realizar una exposición de una herramienta de apoyo a la planificación territorial y la toma de decisiones, presentación que está estructurada:

1. Que es un SIG.
2. Componentes del SIG.
3. Potencialidades.
4. Limitaciones.
5. SIGLA.

1º QUE ES UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

- Los SIG son una nueva tecnología que permite gestionar y analizar la información espacial y que surgió como resultado de la necesidad de disponer rápidamente de información para resolver problemas y contestar a preguntas de modo inmediato.
- Es un sistema integrado para trabajar con información espacial, herramienta esencial para el análisis y toma de decisiones en muchas áreas vitales para el desarrollo nacional, incluyendo la relacionada con la infraestructura de un municipio, estado o incluso a nivel nacional.

2º COMPONENTES DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

1. HARDWARE (COMPUTADOR, PLOTTER, RED DE DATOS)

2. SOFTWARE

COMERCIALES (ArcGIS, Mapinfo, etc.)

USO LIBRE: (GVSig, Grass, Diva, etc)

3. DATOS

BASES DE DATOS:

Roles de Impuestos Internos

Escuelas

Rutas (Vialidad)

Población (Censo)

4. PERSONAL CALIFICADO

ENCARGADO / ADMINISTRADOR:

Profesional responsable de la administración del sistema de información, quien debe definir los lineamientos de trabajo, y realizar las coordinaciones necesarias para el logro de los objetivos del proyecto. Gestionar la información con distintas entidades.

OPERADOR / DESARROLLADOR:

Profesional encargado del uso del programa y generación de los mapas y reportes de información. Se requiere conocimientos de geografía e informática.

5. METODOLOGÍA

La administración y mantención de un SIG requiere de claridad en los objetivos, ya que la cantidad de información posible de administrar en este tipo de plataformas es directamente proporcional a la cantidad de recursos a invertir, y el tamaño del equipo de trabajo.

3º POTENCIALIDAD DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

- Rápido acceso a la información territorial.
- Difusión de la cartografía comunal.
- Mejora el conocimiento del territorio, permite organizar las problemáticas y anticipar efectos de los proyectos en la comunidad.
- Facilidad para identificación de problemas.
- Permite integrar información existente.

4º LIMITACIONES DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

- Alto costo de mantención.
- Requiere una actualización permanente para garantizar la vigencia de los datos.
- No sirve para todo.



5º SIGLA (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA LOS ÁNGELES)

El Sr. Carrasco termina su intervención presentando las características básicas del Sistema de Información Geográfica de Los Ángeles, mostrando las diferentes capas de información, tales como calles, áreas verdes, propiedades, infraestructura urbana, número de vivienda, señalética vial etc.

Sr. Alcalde, agradece la participación de don Mauricio Carrasco Carrasco.

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 24 por traspaso en gastos.

FUENTES	\$ 2.800.000.-
----------------	-----------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
35	SALDO FINAL DE CAJA	2.500.000.-
22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	300.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		2.800.000.-

USOS	\$ 2.800.000.-
-------------	-----------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
22-04-006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2.000.000.-
22-08-999	OTROS	300.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		2.800.000.-

Don Sergio Campos, Administrador Municipal, señala que la presente modificación se realiza con el objeto de incrementar el presupuesto para adquisición de fertilizantes para el Estadio, la adquisición de equipos computacionales para reemplazar aquellos que ya están en malas condiciones es el caso de la Oficina de Obras, por último se está realizando una corrección en programas deportivos llevando \$300.000.- de la partida "Pasajes, Fletes y Bodegajes" a la partida "Otros" para ser utilizados en traslado de deportistas.

Sr. Alcalde ofrece la palabra.

Sr. Espinoza, consulta, porqué se destinó sólo \$ 500.000 para fertilizantes porque él tiene entendido que se dejó \$ 1.000.000.- para ese ítem en el presupuesto, en consecuencia que el costo de mantención del estadio y cancha de Casa de Tablas demanda gastos. Inicialmente se había dejado \$ 150.000.- pero se aumentó en \$ 1.000.000.- mediante una modificación presupuestaria.

Sr. Alcalde, indica que don Sergio tiene razón, como se tiene un saldo final en la próxima sesión se presentará una modificación por \$ 500.000.- así queda \$ 1.000.000.- y hoy se aprueba la que se está presentando.

Sr. Espinoza, recuerda que en su momento se vio la situación se entregó el informe de la comisión y bajo esa condición se aprobó el presupuesto, al parecer se consideró, pero no se llevó al papel. Lo que no le cuadra aprobar una modificación por quinientos mil pesos si se tiene aprobado un millón.

Finalmente se determina revisar el informe de la Comisión de Administración y Finanzas presentada al momento de aprobar el Presupuesto 2015, y de ser necesario reformular la modificación N° 24 estableciendo el monto indicado por el Concejal Sr. Espinoza..

5.2.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 26 por traspaso en gastos, modifica Programas Sociales para financiar el Día del Dirigente.



FUENTES	\$ 1.300.000.-
----------------	-----------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	1.300.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		1.300.000.-

USOS	\$ 1.300.000.-
-------------	-----------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
22-01-001	PARA PERSONAS	600.000.-
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	700.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		1.300.000.-

No habiendo intervenciones y realizada la votación el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la modificación N° 26 por traspaso en gastos para financiar el Programa Social Día del Dirigente:

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS		1.300.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	600.000.-	
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	700.000.-	
TOTAL GASTOS		1.300.000.-	1.300.000.-

Acuerdo N° 506/2015

5.3.- El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la incorporación de recursos al presupuesto del Área de Salud provenientes de convenios con el Servicio de Salud, para ejecutar los siguientes programas:

1. MOD. N° 32 "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS
2. MOD. N° 33 "PROGRAMA VIDA SANA
3. MOD. N° 34 "PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS"

Realizado un breve análisis de cada uno de los Programas, el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de aprobar las siguientes Modificaciones Presupuestarias del Área Salud que se indican:

1. MODIFICACIÓN N°32 PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN A NIVEL LOCAL EN APS, CENTRO DE COSTO 05.16.00

INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	7.699.-
TOTAL INGRESOS		7.699.-

GASTOS			
CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	MONTO EN M\$
21-02-001-001	SUELDO BASE	05.16.01	2.930.-
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA	05.16.02	704.-
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN UNICA LEY 18.717	05.16.03	319.-
21-02-001-027-001	ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL	05.16.04	816.-
21-02-001-042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	05.16.05	2.930.-
TOTAL GASTOS			7.699.-



2. MODIFICACIÓN N° 33 PROGRAMA VIDA SANA, CENTRO DE COSTO 05.07.00

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	320.-
TOTAL INGRESOS		320.-

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	MONTO EN M\$
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	05.07.01	320.-
TOTAL GASTOS			320.-

3. MODIFICACIÓN N° 34 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS, CENTRO DE COSTO 05.22.00

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
05-03-006-002-002	PROGRAMAS DEL SERVICIO DE SALUD BIO BIO	9.500.-
TOTAL INGRESOS		9.500.-

GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	MONTO EN M\$
21-03-001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	05.22.01	298.-
22-08-999	OTROS	05.22.02	322.-
22-04-999	OTROS	05.22.03	980.-
22-06-001	MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	05.22.04	5.700.-
29-05-999	OTROS	05.22.05	2.200.-
TOTAL GASTOS			9.500.-

Acuerdo N° 507/2015

7.- BASES CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGO DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL

Sr. Sergio Campos, Administrador Municipalidad, procede a dar lectura de las bases, en el punto que se refiere al título profesional del postulante, la Sra. Pamela Vial consulta si las bases están hechas a la medida, lo consulta por el puntaje asignado al título de abogado, el cual puede tener mejores antecedentes para ejercer el cargo está siendo evaluado con menos puntaje.

Sr. Alcalde, responde que las auditorías no las hace un abogado, las bases no están hechas a la medida, es grave lo que dice la Sra. Pamela Vial, y le informa que la Sra. Bernardita esta vez no va postular.

Sra. Pamela Vial, señala que está consultado referente a lo que está viendo en la sesión y le pide al Sr. Alcalde que se mantenga callado.

Sr. Alcalde, responde, que es él quien está dirigiendo la sesión por lo que debe tener mucho cuidado, y le sugiere lea la ley.

Sra. Pamela Vial, expresa que se siente discriminada por el Alcalde.

Sr. Alcalde, responde que no la está discriminado, ella sí lo está haciendo porque dice que se está haciendo un traje a la medida (bases), es grave lo que dice.

Sra. Pamela Vial, señala haber hecho una pregunta desde el punto de vista de su apreciación, por lo que solicita se considere lo que dijo.

Sr. Alcalde, indica que en el Concejo se toma acuerdos, ella está imponiendo su visión.



Sr. González, interviene diciendo que no será lo que dice la Sra. Pamela, que alguien pueda decir que existe discriminación de una profesión respecto a otra. Lo plantea porque un abogado y un administrador público pudieran estar en desmedro. Pone el ejemplo que si un egresado de una universidad tiene un puntaje y otro egresado de una universidad privada tiene otro puntaje ¿se puede hacer eso?

Sr. Alcalde, sugiere ver la ponderación del puntaje de las bases del concurso anterior.

Sr. Campos, manifiesta que se establece el puntaje de acuerdo al perfil del cargo que la autoridad está evaluando. Él está presentado las bases y el Concejo es quien debe aprobar.

Sr. Villanueva solicita se fundamente con mayor profundidad porqué distinto puntaje en una u otra profesión, solicita haya un razonamiento.

Sr. Campos, continúa con la lectura de las bases.

Realizada la exposición por parte del Administrador Municipal y atendidas las preguntas realizadas por los integrantes del Concejo el Sr. Alcalde somete a votación referido documento.

Realizada la votación, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar las siguientes Bases para el llamado a Concurso Público de oposición para proveer cargo de Director Unidad de Control en la Planta de personal de la Municipalidad de Quilleco:

BASES LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

El llamado a concurso público y la selección de postulante para llenar cargo vacante de Director de Control, Planta Directivos, Grado 8 EMS, en la I. Municipalidad de Quilleco, se regirá por las siguientes bases, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 al 21 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD:

Municipalidad de Quilleco, Provincia de BíoBío
RUT: 69.170.400-9
Dirección: Los Carrera N° 460.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

Cargo : Director Unidad de Control
Planta : Directivo
Grado : 8°
Calidad : Titular
Código : 1

3. REQUISITOS:

3.1. Generales

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales, establecidos en el art. 10 y 11 de la ley N° 18.883:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo. Esto se acreditará solamente por aquella persona que haya sido seleccionada, con certificado del Servicio de Salud;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como también que no está afecto a incompatibilidades o inhabilidades, según las normas de probidad contenidas en la Ley 18.575 y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

Es importante señalar que:

Los requisitos señalados en las letras a) y b), deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos, ya que, la Comisión encargada se dejará copia simple de ellos.



El requisito solicitado en la letra a) será acreditado con fotocopia legalizada ante notario público de la Cédula de Identidad.

El requisito solicitado en la letra b) será acreditado con documento entregado por el Cantón de Reclutamiento correspondiente.

El requisito establecido en la letra c) del artículo que precede, se acreditará mediante declaración jurada simple de parte del(a) postulante. Una vez ingresado(a) al servicio se le exigirá a la persona elegida la certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito establecido en la letra d) se debe acreditar con certificado de título correspondiente en fotocopia legalizada ante notario público.

Los requisitos fijados en las letras e) y f) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210º del Código Penal.

3.2. Específicos obligatorios

Título profesional de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior de Estado o reconocido por éste. (Art. 12 Ley Nº 19.280)

Se hace presente que se considerará el hecho de que el título profesional deberá ser acorde con la función de control interno (Art.29, inciso final Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades). Según Dictamen Nº 45275/2003, Nº 1140/2013 de Contraloría General son válidos los títulos de naturaleza esencialmente contable, presupuestaria, financiera y legal.

3.3. Específicos preferenciales

Sin perjuicio de los requisitos generales y obligatorios mínimos antes señalados, de acuerdo a los perfiles de los cargos, se establecen los siguientes requisitos específicos preferenciales:

- Título profesional de Abogado, Administrador Público, Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Ingeniero en Control de Gestión o Ingeniero (E) en Administración
- Experiencia en el sector municipal y/o público, idealmente en funciones de auditoría o de control interno.

4. ANTECEDENTES A PRESENTAR

Los antecedentes deben presentarse en sobre cerrado e indicar fuera de él:

"Concurso Público Director de Unidad de Control"

- Nombre del postulante.
- RUT.
- Domicilio.
- Teléfono(s)

El sobre debe contener, además de los documentos que acrediten los Requisitos Generales y Requisitos Específicos, la siguiente documentación:

- Fotocopia simple de Cédula de Identidad, por ambos lados.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes, vigente.
- Certificado de situación militar al día, si corresponde.
- Fotocopia simple de Certificado de Estudios o Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación requerido para el cargo.
- Declaración Jurada simple que indique:(i) que posee salud compatible para el cargo, (ii) no haber cesado en un Cargo Público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria de Destitución y (iii) no encontrarse inhabilitado para ejercer un cargo .
- Declaración jurada simple, para optar a cargo municipal, que acredite que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en las letras a) y b) del art. Nº 56 de la Ley Nº 18.575, relacionadas con la probidad administrativa.
- Certificados, Decretos o Resoluciones que acrediten experiencia laboral, que indiquen los períodos trabajados, dentro o fuera de la administración pública, en fotocopia simple. La omisión de estos documentos significará no asignación de puntaje al evaluar la experiencia laboral por no acreditarla.
- Certificados que acrediten otros estudios, cursos o capacitaciones, en fotocopia simple.
- Curriculum Vitae.



5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados en una primera etapa de "Preselección", seguido por una etapa de "Selección". De estos seleccionados la comisión conformará una terna con los tres mejores puntajes.

La escala de ponderación de las etapas, para conformar la terna, es la siguiente, de un total de 100 puntos:

5.1	Preselección	60 puntos
5.2	Selección	40 puntos

5.1. Preselección

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados en esta etapa, de acuerdo a la siguiente estructura de ponderaciones:

Estudios y especialización	35 puntos
Experiencia Laboral	25 puntos

Pasarán a la siguiente etapa de selección los cinco mejores puntajes de esta etapa de preselección y que además logren al menos 30 puntos. En el criterio de Experiencia Laboral se considerará únicamente la experiencia posterior a la obtención del título profesional afín.

5.2. Selección

Los postulantes preseleccionados serán citados a una segunda evaluación compuesta por una entrevista psicológica, una prueba escrita de conocimientos y la entrevista final con la comisión, esta etapa tendrá un total de 40 puntos.

5.3. Tabla de ponderaciones

PRESELECCIÓN 60 puntos

	Puntaje Máximo
1) Estudios y Especialización	35 puntos
1.1. Título Profesional o Técnico	18 puntos
1.1.1. Contador Auditor o Ingeniero Comercial	18 puntos
1.1.2. Abogado, Administrador Público	12 puntos
1.1.3. Otros Títulos afines	5 puntos
1.2. Postgrados o Post-títulos	9 puntos
1.2.1. Grado de Doctor en o Maestría en materia afín	9 puntos
1.2.2. Diplomado en materias de Administración, penales, contables, tributarias o financieras.	5 puntos
1.3 Cursos y Seminarios afines (tope de 8 puntos en total)	8 puntos
1.3.1. Cursos o Seminarios afines	1,5 puntos cada uno

2. Experiencia Laboral (*)	25 puntos
2.1. Funciones de auditoría, control interno u otras áreas afines al cargo en Municipios y/o Contraloría	4 por año
2.2. Otra área en Municipios y/o Contraloría	1,5 por año
2.3. Otros Organismos Públicos	1,5 por año
2.4. Cargos Directivos o Jefaturas en el sector público	2 por año

(*) Los sub criterios en Experiencia Laboral son acumulables entre sí, El tope total es de 5 años, por cada uno.

SELECCIÓN 40 puntos	Puntaje Máximo
3. Aptitudes para el Cargo	40 puntos
3.1. Entrevista Psicológica	15 puntos
3.2. Prueba de Conocimientos	15 puntos
3.3. Entrevista Comisión	10 puntos



5.4. Conformación de la terna

Se consideran postulantes idóneos a los tres primeros puntajes, quienes conformarán la terna final a proponer al Sr. Alcalde, y que además hayan obtenido un puntaje mínimo de 70 puntos totales entre la suma de la evaluación curricular y la entrevista personal.

5.5. Comité de selección

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18883, por el jefe o encargado de personal y las tres primeras jerarquías de la planta de personal, excluido el Alcalde y el Juez de Policía Local.

6. DISPOSICIONES GENERALES:

6.1. Cronograma:

El concurso público contempla el siguiente cronograma de actividades y fechas:

- 6.1.1. **Publicación de las bases del concurso:** El día 13 de Julio de 2015 estarán disponibles para poder retirarlas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quilleco, ubicada en Carrera N°460, comuna de Quilleco, sin perjuicio de la difusión por la página WEB de la Municipalidad de Quilleco (www.municipalidadquilleco.cl) y otros medios.
- 6.1.2. **Periodo de postulación:** Desde 13 de Julio al 24 de Julio de 2015 hasta las 14:00 hrs. Los antecedentes de postulación deberán presentarse en sobre cerrado y con la ficha de postulación, en la Oficina de Partes del Municipio, en calle Los Carrera 460, comuna de Quilleco, en horarios de 9:00 a 14:00 horas. Los antecedentes también pueden ser despachados por carta certificada a la misma dirección.
- 6.1.3. **Etapas de Preselección:** Este proceso será definido a más tardar el día 30 de Julio de 2015.
- 6.1.4. **Etapas de Selección:** Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista Psico-laboral entre el día 3 y 4 de Agosto de 2015, a contar de las 10.00 horas, en el Salón de Sesiones, ubicado en el Edificio Consistorial, calle Los Carrera 460. Dentro de esta misma etapa, los postulantes deberán rendir el día 5 Agosto de 2015 la prueba de conocimientos. Por último el día 7 de Agosto serán las entrevistas con el comité de evaluación. Las notificaciones se efectuarán vía e-mail o telefónica.
- 6.1.5. **Resolución del concurso:** La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, a más tardar el día 17 de Agosto de 2015 para ser presentada al Concejo Municipal el día 18 de Agosto 2015 para su aprobación, conforme al Art. 29º de la Ley N° 18.695.

6.2. Consideraciones:

- 6.2.1. En el caso de usar el medio de carta certificada, los postulantes deberán asegurarse que sus antecedentes sean recepcionados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quilleco dentro del plazo fijado, es decir hasta las 14:00 del día *24 de Julio de 2015*, ya que el no cumplimiento será motivo de exclusión automática del concurso.
- 6.2.2. Al momento de la resolución del concurso, el postulante seleccionado en el cargo deberá presentar sus documentos o certificados oficiales auténticos, conforme lo previsto en el art. 11 de la ley N° 18.883.
- 6.2.3. Vencido el plazo de recepción, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.
- 6.2.4. La falsedad comprobada de alguno de los antecedentes será causal suficiente para dejar fuera del concurso al postulante.
- 6.2.5. El postulante seleccionado deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante notario los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el art. 10 de la ley N° 18.883, dentro del plazo del tercer día hábil, contado desde la notificación por carta certificada o por correo electrónico, comenzando a ejercer sus labores a partir del día que señale el respectivo Decreto Alcaldicio.
- 6.2.6. Si el postulante seleccionado rechazare el ofrecimiento o no respondiere dentro del plazo indicado, el Sr. Alcalde podrá seleccionar a alguno de los restantes postulantes de la terna presentada por la



Comisión de selección y en dicho evento propondrá el nuevo postulante seleccionado al Concejo Municipal, que a su vez podrá aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo. El mismo procedimiento se efectuará si el segundo seleccionado rechaza el cargo.

- 6.2.7. Si el Concejo Municipal rechazare el nombramiento del postulante de la terna propuesto por el Alcalde, éste podrá declarar desierto el concurso, o bien, proponer a uno de los integrantes restantes de la terna, según se ha explicado anteriormente.
- 6.2.8. El Sr. Alcalde podrá declarar desierto el concurso: (i) si faltaren postulantes idóneos; (ii) que ningún postulante alcance el puntaje mínimo; (iii) si ningún postulante reúne los requisitos legales, reglamentarios y/o técnicos establecidos en las presentes bases; (iv) si no se presentaron postulantes; (v) si el Concejo rechazare la propuesta y en caso que el Alcalde resuelva no proponer a ninguno de los postulantes restantes de la terna.

7. CONSULTAS

Serán recibidas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quilleco, ubicada en Carrera N° 460, o a través de los fonos (43) 2633447 - (43) 2633403.

Acuerdo N° 508/2015

8.- PROPOSICIÓN REMATE DE PINOS PREDIO ADQUIRIDO POR EL MUNICIPIO EN DONDE SE EMPLAZARÁ PLANTA DE TRATAMIENTO POBLACIÓN SAN LORENCITO.

El Sr. Alcalde, Presidente del Concejo, referido a esta temática procede a dar lectura al siguiente certificado:

Certificado N° 70 de SECPLAN de fecha 06 JUL 2015

Patricio Muñoz Poblete, Secretario Comunal de Planificación de la comuna de Quilleco, quien suscribe y por el presente documento, certifica que:

- 1.- La Municipalidad de Quilleco compró a Forestal Mininco S.A. el Lote B de una superficie de una hectárea de la subdivisión del fundo Coihueco, mediante escritura de Compraventa de fecha 14 de abril de 2015, firmada ante Notaria Pública María Antonieta Carrillo Flores bajo el Repertorio N° 1049-15, e inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles a Fojas 4165 N° 3734 del año 2015.*
- 2.- De acuerdo a lo indicado en el punto Quinto, de la escritura de compraventa indicada en el punto anterior, dice: "El inmueble se vende como cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra, que es conocido de las partes, con todo lo edificado, plantado y emplazado en él,..."*
- 3.- La Municipalidad de Quilleco, adquirió este terreno para emplazar la futura Planta de Tratamiento de la localidad de San Lorencito, para lo cual los pinos allí plantados de una edad Aproximada de 14 años, deben ser necesariamente cortados.*
- 4.- Considerando la superficie plantada y la edad de los pinos el avalúo comercial mínimo estimado asciende a la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), y la forma de venta será bajo la modalidad de Remate Público a viva voz, al mejor postor.*

Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo esta proposición.

Sometida a votación la propuesta, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda, autorizar el remate de pinos que se encuentran establecidos en terreno de propiedad municipal singularizada en el punto 1 del certificado, al mismo tiempo se establece la postura mínima de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

Acuerdo N° 509/2015

9.- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES, RESTAURANTE PRESENTADA POR DON ALDO ROGER PARRA GAMONAL

El Sr. Secretario Municipal procede a dar lectura a la solicitud de Patente presentada por Forestal Aldo Parra Gamonal E.I.R.L., RUT N° 76.262.164-9, con domicilio en Higuera El Llano de Coihueco s/n de la comuna de Quilleco, estado civil casado, edad 40 años, profesión empresario, solicita al Alcalde de la comuna de Quilleco, su autorización para instalar patente comercial del giro Restaurante para ser explotada en calle Barros Arana N° 148 Quilleco.

El Secretario Municipal agrega que a la referida solicitud se adjuntan todos los documentos exigidos para otorgar este tipo de patente.



Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo esta petición.

Concejales en general manifiestan, que al igual como se han tramitado otras solicitudes de esta misma naturaleza, que también esta sea derivada a la Comisión de Administración y Finanzas para el análisis de los antecedentes presentados.

Sometida a votación la propuesta, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda, de mandar a la Comisión de Administración y Finanzas para que proceda a revisar y analizar los antecedentes presentados por don Aldo Parra Gamonal quien solicita patente de expendio de Alcoholes, giro Restaurante

Acuerdo N° 510/2015

10.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, somete a consideración del Concejo petición de de la provincial de Educación de Bío Bío, leída en correspondencia.

El Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda otorgar audiencia a la Directora Provincial de Educación de Bío Bío, Sra. Mónica Colín, para la sesión del día martes 14 de Junio de 2015, socialización "PLAN NACIONAL DOCENTE".

Acuerdo N° 511/2015

- b) **Sr. Alcalde**, somete a consideración del Concejo petición de Grupo Habitacional "Por Nuestros Hijos", leída en correspondencia.

El Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda otorgar una subvención municipal por un monto de \$ 300.000.- para mejorar la fosa Séptica comunitaria mediante extracción de aguas servidas.

Acuerdo N° 512/2015

- c) **Sr. Alcalde**, somete a consideración del Concejo petición de la Junta de Vecinos La Hoyada, leída en correspondencia

El Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda autorizar cambio del destino de los recursos aprobados por concepto de subvención, para ser utilizados en la adquisición de un equipo musical.

Acuerdo N° 513/2015

- d) **Sr. Alcalde**, somete a consideración del Concejo las solicitudes de las organizaciones Club de Adulto Mayor El Naranja y el Club Adulto Mayor Las Golondrinas de Las Águilas, ambas leídas en correspondencia.

El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una subvención municipal por un monto de \$ 90.000.- (noventa mil pesos) a las organizaciones comunitarias que se indican, para los fines que se señalan:

- **Club de Adulto Mayor El Naranja, ejecución proyecto "RECREACIÓN PASEO"**
- **Club de Adulto Mayor Las Golondrinas, ejecución proyecto "CONVIVENCIA INAUGURACIÓN SEDE SOCIAL"**

Acuerdo N° 514/2015

- e) **Sr. González**, se refiere a los siguientes temas:

PATRIMONIO HISTORICO

Vengo en informar a este Concejo que la gestión realizada con el General de Ejército, Doctor en Historia Roberto Arancibia Clavel para que ofrezca una Conferencia relativa a Bernardo O'Higgins ha resultado y se confirma fecha para el jueves 13 de agosto, a las 19:30 horas u otro horario por la tarde que la Comisión Organizadora de este Programa estime como más conveniente. Lo importante, a mi juicio, es tener un auditorio conformado por jóvenes estudiantes de Terceros y Cuartos Medios así como de adultos provenientes de Las Canteras, estoy pensando gente que después de hora laboral pueda asistir y participar de uno los actos más importantes de esta conmemoración. Les recuerdo que la Conferencia "Tras la Huella de Bernardo Riquelme en Inglaterra, 1795-1799" es idéntico al nombre de la investigación historiográfica que lo llevó a publicar un libro.



EMPRENDIMIENTOS

Los denominados Productos Forestales No Maderables (PFNM) son parte de un área que no hemos desarrollado convenientemente dada la amplia superficie forestal existente en nuestra comuna. Esta terminología de PFNM debiéramos incorporarla a aquellos términos de uso habitual. Hasta ahora la Gran Empresa Forestal solo extrae. Sacan la riqueza, no pagan impuestos locales y nos dejan administrando pobreza.

Es tiempo de buscar en estos bosques que nos rodean otras fuentes de ingresos. Perfectamente algunas comunidades con especial aporte de sus mujeres podrían integrarse a recolección de frutos y lograr comercializarlos en importantes mercados.

Reconozco que es una materia sobre la que tenemos nulo conocimiento y experiencia. Sin embargo, podemos aplicar un Benchmarking dado que existen otras comunas que han logrado avances importantes tal como la comuna de Empedrado de la VII Región que tienen en la recolección, procesamiento y exportación de hongos una base para dinamizar el trabajo y la economía local.

Creo, eso sí, que la administración forestal y aquí me refiero a los propietarios forestales pondrán dificultades con trabas jurídicas, de gestión, de regulación que impiden la liberación de este potencial.

Insisto que en el bosque podemos encontrar frutos y productos que pueden ser usados en gastronomía, medicina alternativa y hasta de cosméticos naturales. Hay un potencial que debiéramos aprovechar. Queda planteada la inquietud.

Benchmarking: es aplicar y/o transferir las mejores prácticas que se pueden encontrar en el mismo ámbito, en este caso, en el territorio de una comuna. Este principio implica aprender de lo que está haciendo el otro y entonces adaptar sus propias prácticas y encaminarlas a un proceso de mejora continua

URBANIZACIÓN

El sector rural de Tinajón, Nihué y Peralillo vive horas inciertas por el proyecto de "saneamiento sanitario" que desarrolla allí por parte de una empresa que merece, por parte de los propios vecinos, una serie de cuestionamientos por la calidad de los trabajos. Bueno, a mí tampoco me resulta extraño que la empresa constructora esté optando por malas prácticas con resultados que terminen afectando a los beneficiarios, a las familias.

Señor Alcalde, solicito las Especificaciones Técnicas EETT de ese Proyecto. Si me las pudiesen enviar a mi correo: quillecano@gmail.com.

Asimismo, pido al Sr. Alcalde la mayor responsabilidad en este caso. Cuidado con aflojar en la Supervisión

Cabe hacer mención a la importancia de los ITO Inspector Técnico de Obras que se rige por la LGUC Ley General de Urbanismo y Construcciones. En pocas palabras quiero recordarles la responsabilidad legal de esta figura conforme a la ya mencionada. Por lo que se sabe el Arquitecto Sr. Claudio Araneda es el ITO, por lo tanto, en él recae una responsabilidad que no podrá eludir. También cabe responsabilidad al Director de Obras Municipales.

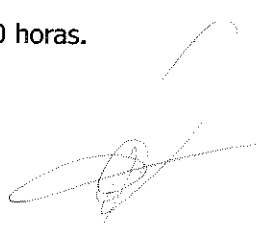
En resumen, el Proyecto denominado "Construcción Saneamiento Sanitario sectores Tinajón, Peralillo, Nihué y El Guindo" por un monto de M\$1.450. Que como todos sabemos, ejecuta la misma empresa que ya antes se había ejecutado el Proyecto del Liceo "Francisco Bascuñán Guerrero" y antes el PMB de Las Canteras. Recordemos, no está de más, que todos fueron objeto de cuestionamientos por parte de los propios beneficiarios por el mal estado en que se ejecutaron las Obras y por el producto final. Aquí la situación es similar y quizá más crítica. Existen casos concretos de malas obras, trabajos mal hechos, materiales dejados por meses echándose a perder.

Sr. Alcalde, Concejales y Jefes de Servicios no defraudemos a las familias ante esta situación. Yo, por lo menos, estaré del lado de la fiscalización que es fundamental para cautelar los recursos públicos y obras bien hechas.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 14 de julio de 2015, a las 10:00 horas.




LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL